

DECRETO 2261 DE 2000

(noviembre 4)

por el cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y especialmente por las conferidas por el numeral 13, del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia,

DECRETA:

Artículo primero. Encárgase de las funciones del Despacho de Director General de la Red de Solidaridad Social al doctor Guillermo Alfonso Casasbuenas Díaz, Subdirector General Administrativo y Financiero, durante el lapso comprendido entre el 7 y el 11 de noviembre de 2000, mientras que el titular del cargo se encuentra en comisión de servicios en el exterior.

Artículo segundo. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de noviembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Eduardo Pizano de Narváez.